



2015/2065(INI)

23.2.2016

ENMIENDAS 273 - 403

Proyecto de informe
Edward Czesak
(PE560.916v02-00)

Prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario
(2015/2065(INI))

Enmienda 273

Dennis de Jong, Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas (COM(2016) 32),

Or. en

Enmienda 274

Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución

Visto 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas (COM(2016) 32 final)

Or. en

Enmienda 275

Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución

Visto 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe anual del Parlamento Europeo sobre la política de competencia de la UE, en concreto, el apartado 104,

Enmienda 276
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe final del estudio sobre el «Control de la aplicación de principios de buenas prácticas en las relaciones verticales de la cadena de suministro alimentario» producido por Areté srl para la Comisión Europea (enero de 2016),

Or. en

Enmienda 277
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Visto 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la investigación del «Groceries Code Adjudicator» (la persona encargada de regular las relaciones entre supermercados y suministradores) en el Reino Unido sobre Tesco PLC, de 26 de enero de 2016,

Or. en

Enmienda 278
Daniel Dalton, Vicky Ford

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe de la Comisión Europea, de 29 de enero de 2016, sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas,

Or. en

Enmienda 279
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el marco internacional para la Evaluación de la Sostenibilidad de los Sistemas Agrícolas y Alimentarios (SAFA), desarrollado por la FAO,

Or. en

Enmienda 280
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe anual del Parlamento Europeo sobre la política de competencia de la UE, en concreto, el apartado 104,

Or. en

Enmienda 281
Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana

Petir

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe anual del Parlamento Europeo sobre la política de competencia de la UE, en concreto, el apartado 104,

Or. en

Enmienda 282
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Visto 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la situación extremadamente crítica a la que se enfrentan los agricultores y las cooperativas agrícolas, especialmente en los sectores de los lácteos, la carne de porcino, la carne de vacuno, las frutas y verduras y los cereales,

Or. en

Enmienda 283
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Visto 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2016, sobre el informe anual sobre la política de competencia de la UE en 2015 (2015/2140(INI)),

Or. en

Enmienda 284
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Visto 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la situación extremadamente crítica a la que se enfrentan los agricultores y las cooperativas agrícolas, especialmente en los sectores de los lácteos, la carne de porcino, la carne de vacuno, las frutas y verduras y los cereales,

Or. en

Enmienda 285
Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Visto 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la investigación del «Groceries Code Adjudicator» (la persona encargada de regular las relaciones entre supermercados y suministradores) en el Reino Unido sobre Tesco PLC, de enero de 2016,

Or. en

Enmienda 286
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Visto 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la investigación del «Groceries Code Adjudicator» (la persona encargada de regular las relaciones entre supermercados y suministradores) en el Reino Unido sobre Tesco PLC, de 26 de enero de 2016,

Or. en

Enmienda 287
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Visto 17 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Visto el informe final del estudio sobre el «Control de la aplicación de principios de buenas prácticas en las relaciones verticales de la cadena de suministro alimentario» producido por Areté srl para la Comisión Europea (enero de 2016),

Or. en

Enmienda 288
Dennis de Jong, Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

Enmienda

A. Considerando que las prácticas comerciales desleales son un problema cuya existencia confirman todos los agentes de la cadena de suministro alimentario así como numerosas autoridades nacionales en materia de competencia; que en sus trabajos hasta la fecha tanto la Comisión como el

A. Considerando que las prácticas comerciales desleales son un problema cuya existencia confirman todos los agentes de la cadena de suministro alimentario así como numerosas autoridades nacionales en materia de competencia; **considerando que el informe de la Comisión, de 29 de enero de 2016,**

Parlamento han señalado en reiteradas ocasiones el problema de las prácticas comerciales desleales;

sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas confirma que dichas prácticas pueden producirse en todas las etapas de la cadena de suministro alimentario; que en sus trabajos hasta la fecha tanto la Comisión como el Parlamento han señalado en reiteradas ocasiones el problema de las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 289
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que las prácticas comerciales desleales son un problema cuya existencia confirman todos los agentes de la cadena de suministro alimentario así como numerosas autoridades nacionales en materia de competencia; que en sus trabajos hasta la fecha tanto la Comisión como el Parlamento han señalado en reiteradas ocasiones el problema de las prácticas comerciales desleales;

Enmienda

A. Considerando que las prácticas comerciales desleales son un problema cuya existencia confirman todos los agentes de la cadena de suministro alimentario así como numerosas autoridades nacionales en materia de competencia; que en sus trabajos hasta la fecha tanto la Comisión como el Parlamento *y el Comité Económico y Social Europeo* han señalado en reiteradas ocasiones el problema de las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 290
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que los «agravios

comparativos» en la cadena de suministro de alimentos son difíciles de convertir en infracciones del Derecho de la competencia vigente, ya que los instrumentos de que se dispone actualmente solo son eficaces sobre algunas formas de comportamiento contrario a la competencia;

Or. en

Enmienda 291
Edward Czesak

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Considerando que el análisis de soluciones para hacer frente a las prácticas comerciales desleales en los Estados miembros, contenido en el informe de la Comisión Europea, confirma que las iniciativas voluntarias (tales como las buenas prácticas) han resultado insuficientes y casi todos los Estados miembros han tomado medidas reguladoras en este ámbito; que la experiencia de otros Estados miembros, tal como se detalla en el informe, confirma que las iniciativas voluntarias pueden desempeñar únicamente un papel complementario (en educación, en la creación de conciencia sobre las prácticas comerciales desleales); que el recién creado Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria brinda una oportunidad para desarrollar en mayor medida el enfoque basado en las iniciativas voluntarias;

Or. pl

Enmienda 292
Mylène Troszczynski, Franz Obermayr

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

A bis. Teniendo en cuenta que las prácticas comerciales desleales deberán considerarse a nivel intercontinental, así como a nivel del mercado interior, y que estas prácticas desleales, combinadas con abusos de posición dominante, ya han causado estragos en la economía y provocado el colapso de diversas empresas pequeñas del sector del suministro alimentario;

Or. fr

Enmienda 293
Eva Paunova

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

C bis. Considerando que el mercado único ha generado importantes beneficios en la cadena de suministro alimentario, que el comercio transfronterizo entre Estados miembros de la UE representa actualmente en torno al 20 % del total de la producción de alimentos y bebidas de la UE y que el 70 % del total de las exportaciones está destinado a otros Estados miembros de la UE;

Or. en

Enmienda 294
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando los cambios estructurales fundamentales que se han producido en los últimos años en la cadena de suministro alimentario (B2B), consistentes en la concentración y la integración vertical de los agentes en los sectores de la producción, la transformación y el comercio minorista;

Enmienda

D. Considerando los cambios estructurales fundamentales que se han producido en los últimos años en la cadena de suministro alimentario (B2B), consistentes en la **excesiva** concentración y la integración vertical de los agentes en los sectores de la producción, la transformación y el comercio minorista, **así como en el proceso previo a la producción**;

Or. en

Enmienda 295
Franc Bogovič

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las prácticas desleales pueden tener consecuencias negativas para la cadena de suministro alimentario, lo que a su vez puede influir desfavorablemente en el conjunto de la economía de la UE; que las prácticas comerciales desleales pueden desincentivar el comercio transfronterizo en la UE y perjudicar el correcto funcionamiento del mercado interior; que las consecuencias de las prácticas desleales pueden manifestarse especialmente en la restricción de las inversiones y de la innovación por parte de las empresas, debido a la reducción de ingresos y a la inseguridad de estas, y pueden empujarlas a abandonar la actividad productiva, transformadora o comercial;

Enmienda

F. Considerando que las prácticas desleales pueden tener consecuencias negativas para la cadena de suministro alimentario, lo que a su vez puede influir desfavorablemente en el conjunto de la economía de la UE; que las prácticas comerciales desleales pueden desincentivar el comercio transfronterizo en la UE y perjudicar el correcto funcionamiento del mercado interior; que las consecuencias de las prácticas desleales pueden manifestarse especialmente en la restricción de las inversiones y de la innovación por parte de las empresas, debido a la reducción de ingresos y a la inseguridad de estas, y pueden empujarlas a abandonar la actividad productiva, transformadora o comercial; **que las prácticas comerciales desleales constituyen una grave amenaza para el sustento de los agricultores europeos, cuya producción se basa principalmente en explotaciones**

familiares;

Or. sl

Enmienda 296

Maria Grapini

Propuesta de Resolución

Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que las prácticas desleales constituyen un obstáculo para el desarrollo y el funcionamiento del mercado interior y distorsionan gravemente los mecanismos del mercado;

Enmienda

G. Considerando que las prácticas desleales constituyen un obstáculo para el desarrollo y el funcionamiento del mercado interior, ***actúan como un freno para la competencia —lo cual perjudica directamente a los intereses de los consumidores—***, y distorsionan gravemente los mecanismos del mercado;

Or. ro

Enmienda 297

Eva Paunova

Propuesta de Resolución

Considerando H

Propuesta de Resolución

H. Considerando que las pymes y las microempresas están especialmente expuestas a la acción de las prácticas comerciales desleales y que sufren en mayor medida que las grandes empresas los efectos de dichas prácticas, que merman su capacidad de perdurar en el mercado, acometer nuevas inversiones, innovar y ampliar actividades, incluyendo a nivel internacional en el mercado interior;

Enmienda

H. Considerando que las pymes y las microempresas están especialmente expuestas a la acción de las prácticas comerciales desleales y que sufren en mayor medida que las grandes empresas los efectos de dichas prácticas, que merman su capacidad de perdurar en el mercado, acometer nuevas inversiones ***en productos y tecnología***, innovar y ampliar actividades, incluyendo a nivel internacional en el mercado interior; ***que las pymes se muestran reacias a entablar relaciones comerciales debido al riesgo de que se les impongan prácticas comerciales***

desleales;

Or. en

Enmienda 298
Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución

K. Considerando el llamado «factor miedo», que *aparece* en las relaciones comerciales cuando la parte más débil desiste de denunciar el uso de prácticas comerciales desleales por la parte más fuerte, por temor a que ello suponga el fin de la relación comercial entre ambas;

Enmienda

K. Considerando el llamado «factor miedo», que *suele aparecer* en las relaciones comerciales cuando la parte más débil desiste de denunciar el uso de prácticas comerciales desleales por la parte más fuerte, por temor a que ello suponga el fin de la relación comercial entre ambas;

Or. en

Enmienda 299
Lidia Senra Rodríguez

Propuesta de Resolución
Considerando K bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

K bis. Considerando la debilidad de los y las agricultoras en la cadena de suministro, provocada por el abandono de las medidas de regulación de la producción en los distintos sectores de producción que provocan fuertes desequilibrios entre la oferta y la demanda (el ejemplo más reciente lo constituye la grave crisis que ha provocado el abandono de las cuotas lácteas), y por la decisión política de poner fin a la negociación colectiva al convertir en ilegales los acuerdos de precios mínimos a través de las normas de competencia, lo que ha impedido a las

organizaciones agrarias toda posibilidad de negociación colectiva;

Or. es

Enmienda 300
Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales y a asegurar con ello un mercado más equilibrado;

Enmienda

1. Acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales y a asegurar con ello un mercado más equilibrado, *pero considera que se podría avanzar más en este sentido;*

Or. en

Enmienda 301
Daniel Dalton, Vicky Ford

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales y a asegurar con ello un mercado más equilibrado;

Enmienda

1. Acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales y a asegurar con ello un mercado más equilibrado, *y tiene en cuenta el informe de la Comisión, de 29 de enero de 2016, sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas, y respalda sus conclusiones, que sugieren que la armonización reglamentaria a nivel de la UE no tendría valor añadido con respecto a las acciones ya emprendidas a nivel de los Estados miembros;*

Enmienda 302

Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana Petir

Propuesta de Resolución

Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales y a asegurar con ello un mercado más equilibrado;

Enmienda

1. Acoge favorablemente las medidas adoptadas por la Comisión destinadas a combatir las prácticas comerciales desleales y a asegurar con ello un mercado más equilibrado; ***lamenta la conclusión de la Comisión en su informe de 2016 sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, que no propone que se adopte actualmente un enfoque regulador armonizado para hacer frente a las prácticas comerciales desleales a nivel de la UE;***

Or. en

Enmienda 303

Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Pide que se tomen medidas vinculantes en la cadena de suministro alimentario contra los distribuidores que perjudiquen a los productores agrícolas y los consumidores;

Or. en

Enmienda 304

Dennis de Jong, Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Acoge favorablemente el informe de la Comisión sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, así como el esperado estudio complementario sobre el control de la aplicación de principios de buenas prácticas en las relaciones verticales en la cadena de suministro alimentario;

Or. en

Enmienda 305

Mylène Troszczynski, Franz Obermayr

Propuesta de Resolución

Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Afirma que el medio más eficaz para proteger a las empresas más vulnerables es asegurar que vuelven a ser competitivas en sus propios mercados interiores (a nivel regional, nacional o internacional), por medio de la lucha, utilizando el sistema eficaz y justo de las esclusas aduaneras, contra las prácticas y la competencia desleales de ciertos países suministradores que permiten, con excesiva frecuencia, que los actores dominantes del mercado ejerzan un verdadero chantaje comercial; además, pide que si la Comisión decide tomar medidas en este ámbito, se asegure de que los efectos de su política no serán contrarios a los objetivos fijados y que los actores económicos dominantes del mercado no decidirán, a fin de evitar

conflictos comerciales, externalizar totalmente sus fuentes de suministro alimentario, lo cual es un riesgo perfectamente concebible teniendo en cuenta la ausencia y la prohibición de cualquier proteccionismo inteligente en el mercado interior;

Or. fr

Enmienda 306
Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Se felicita por las medidas tomadas en el marco del Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria *y la creación de la plataforma de expertos en prácticas utilizadas en los contratos entre empresas, que ha elaborado una lista, una descripción y una valoración de las prácticas comerciales que deben considerarse manifiestamente desleales;*

Enmienda

2. Se felicita por las medidas *relativas a los principios de buenas prácticas en las relaciones verticales en la cadena de suministro alimentario* tomadas en el marco del Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria; *señala que dichos principios ofrecen asimismo ejemplos de prácticas tanto leales como desleales;*

Or. en

Enmienda 307
Edward Czesak

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Se felicita por las medidas tomadas en el marco del Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria y la creación de la plataforma de expertos en prácticas utilizadas en los contratos entre empresas, que ha elaborado

Enmienda

2. Se felicita por las medidas tomadas en el marco del Foro de Alto Nivel sobre la Mejora del Funcionamiento de la Cadena Alimentaria y la creación de la plataforma de expertos en prácticas utilizadas en los contratos entre empresas, que ha elaborado

una lista, una descripción y una valoración de las prácticas comerciales que deben considerarse manifiestamente desleales;

una lista, una descripción y una valoración de las prácticas comerciales que deben considerarse manifiestamente desleales; ***señala, no obstante, que el papel que el Foro desempeñará en la promoción del diálogo con los actores económicos se limitará en realidad a la promoción de buenas prácticas, lo que, como confirma el informe de la Comisión Europea, no es suficiente para eliminar de manera efectiva las prácticas comerciales desleales;***

Or. pl

Enmienda 308 **Marijana Petir**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. ***Acoge con satisfacción*** el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha ***acordado una serie*** de normas de buenas prácticas en las relaciones ***entre empresas*** en la cadena de suministro alimentario ***y un marco voluntario para la aplicación de las mismas***; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación ***extraordinariamente valiosa***;

Enmienda

3. ***Reconoce*** el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha ***establecido un marco voluntario para la aplicación de las*** normas de buenas prácticas en las relaciones ***verticales*** en la cadena de suministro alimentario; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación, ***pero no bastará para atajar el fenómeno***;

Or. en

Enmienda 309 **Anna Maria Corazza Bildt**

Propuesta de Resolución **Apartado 3**

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco voluntario para la aplicación de las mismas; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación extraordinariamente valiosa;

Enmienda

3. Acoge con satisfacción el nacimiento y **desarrollo** de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco voluntario **integral** para la aplicación de las mismas **que, en su segundo año de funcionamiento, ya cuenta con más de mil empresas participantes de toda la UE, sobre todo pymes**; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación extraordinariamente valiosa;

Or. en

Enmienda 310

Nicola Danti, Paolo De Castro, Clara Eugenia Aguilera García, Sergio Gaetano Cofferati, Sergio Gutiérrez Prieto, Virginie Rozière, Maria Grapini, Pina Picierno

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. **Acoge con satisfacción** el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco voluntario para la aplicación de las mismas; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación **extraordinariamente valiosa**;

Enmienda

3. **Reconoce** el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco voluntario para la aplicación de las mismas; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación, **pero no puede considerarse suficiente para afrontar el problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario; apunta que los resultados emanados de las conclusiones del estudio**

de la Comisión sobre la ICS publicado recientemente «parecen muy modestos si se comparan con la magnitud y la gravedad reales o percibidas del problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, y todavía más si se comparan con las expectativas de las partes implicadas más afectadas por dichas prácticas comerciales desleales, y de los responsables de las políticas»;

Or. en

Enmienda 311
Marco Zullo

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco voluntario para la aplicación de las mismas; **considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación extraordinariamente valiosa;**

Enmienda

3. Manifiesta su perplejidad ante la evaluación efectuada por la Comisión Europea de la eficacia de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco voluntario para la aplicación de las mismas; **en particular, por lo que respecta a la recogida de datos relativos a las reclamaciones recibidas y resueltas, lamenta que no se haya efectuado un análisis más detallado tanto en términos cuantitativos como cualitativos para comprender qué tipos de agentes han recurrido a esta opción y si han obtenido más provecho los grandes distribuidores o las pymes; considera que la ausencia de un nivel más profundo de evaluación puede poner en entredicho la valoración global de la iniciativa;**

Or. it

Enmienda 312
Lidia Senra Rodríguez

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Acoge con satisfacción el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y un marco **voluntario** para la aplicación de las mismas; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación extraordinariamente valiosa;

Enmienda

3. Acoge con satisfacción el nacimiento de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (Supply Chain Initiative), que ha acordado una serie de normas de buenas prácticas en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario y **entiende que es necesario** un marco **obligatorio** para la aplicación de las mismas, **que han de contemplar precios para los y las agricultoras que cubran los costes de trabajo y producción**; considera que el fomento de unas prácticas comerciales leales en la cadena de suministro alimentario puede constituir una aportación extraordinariamente valiosa;

Or. es

Enmienda 313
Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

3 bis. Muestra una gran preocupación por los recientes hallazgos de que uno de los primeros firmantes de la ICS aplicada en Europa ha sido declarado culpable de retrasar los pagos a sus proveedores de manera injustificada; lamenta que ni la Comisión ni la ICS hayan informado directamente sobre este hecho en sus informes;

Enmienda

Enmienda 314

Nicola Danti, Paolo De Castro, Clara Eugenia Aguilera García, Sergio Gutiérrez Prieto, Virginie Rozière, María Grapini, Pina Picierno

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Toma nota de que las denuncias presentadas en el marco de los códigos voluntarios, en concreto dentro de la ICS, son muy limitadas, como se ha indicado en el estudio de la Comisión sobre la ICS; también apunta que el estudio de la Comisión no indica de manera precisa el número de conflictos resueltos en los últimos años, de manera que resulta imposible evaluar la eficacia de la ICS para hacer frente al problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario;

Or. en

Enmienda 315

Marian Harkin

Propuesta de Resolución

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Considera que la Iniciativa de la Cadena de Suministro, como se admite en el reciente informe de la Comisión Europea, tiene puntos débiles inherentes, como:

- la falta de elementos disuasorios efectivos contra las prácticas comerciales desleales;

- el hecho de que no permita las

denuncias anónimas particulares de víctimas potenciales de prácticas comerciales desleales ni las investigaciones por iniciativa propia de organismos independientes.

Or. en

Enmienda 316
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Considera que la Iniciativa de la Cadena de Suministro, como se admite en el reciente informe de la Comisión Europea, tiene puntos débiles inherentes, como la falta de elementos disuasorios efectivos contra las prácticas comerciales desleales, o el hecho de que no permita las denuncias anónimas particulares de víctimas potenciales de prácticas comerciales desleales ni las investigaciones por iniciativa propia de organismos independientes.

Or. en

Enmienda 317
Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Reitera la reticencia de los agricultores a sumarse a la Iniciativa de la Cadena de Suministro, debido a la ausencia de denuncias anónimas y sanciones; apunta que, en el caso de

Finlandia, los agricultores se unieron a la ICS y después la abandonaron a causa de dichas limitaciones;

Or. en

Enmienda 318

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Nicola Danti, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Expresa su preocupación por el informe de la Comisión, que no tiene en cuenta muchos hallazgos del estudio, especialmente los relativos a la evaluación de los enfoques voluntarios;

Or. en

Enmienda 319

Nicola Danti, Paolo De Castro, Clara Eugenia Aguilera García, Sergio Gaetano Cofferati, Sergio Gutiérrez Prieto, Virginie Rozière, Maria Grapini, Pina Picierno

Propuesta de Resolución

Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Subraya que, como se ha notificado en el estudio de la Comisión, la ICS, en este momento, no cuenta con mecanismos de aplicación sólidos ni con sanciones ni instrumentos disuasorios efectivos, como sanciones monetarias o económicas, que sean capaces de afrontar el problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario; por lo tanto, pide a la Comisión que tome medidas específicas para establecer mecanismos de aplicación eficaces que posibiliten la acción transfronteriza, como

el establecimiento de una autoridad de aplicación de la UE independiente o de una red de autoridades nacionales, reconocidas por todos a nivel de la UE; estas autoridades independientes deberán estar facultadas para acometer investigaciones de oficio o sobre la base de informaciones informales o de denuncias admitidas de manera confidencial, lo que permitirá evitar el llamado «factor miedo»;

Or. en

Enmienda 320
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Señala que la Iniciativa de la Cadena de Suministro debe seguir fortaleciéndose mediante una serie de medidas indicadas por la Comisión Europea en su informe reciente. Entre esas medidas, cabe citar las siguientes:

- Intensificar los esfuerzos para dar a conocer la ICS, especialmente entre las pymes;*
- Garantizar la imparcialidad de la estructura de gobernanza; por ejemplo, creando una presidencia independiente que no esté asociada a grupos específicos de partes interesadas;*
- Permitir que las presuntas víctimas de prácticas comerciales desleales presenten sus denuncias de forma confidencial;*
- Crear un organismo independiente con competencias para investigar denuncias e imponer sanciones cuando corresponda;*
- Mejorar los procesos internos para comprobar que los operadores individuales cumplen sus compromisos*

con el proceso;

- Hacer un seguimiento de los litigios bilaterales y de su resolución de manera confidencial.

Or. en

Enmienda 321
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Señala que la Iniciativa de la Cadena de Suministro debe seguir mejorándose, en concreto mediante las cuatro medidas indicadas por la Comisión Europea en su informe reciente: Intensificar los esfuerzos para dar a conocer la ICS, especialmente entre las pymes; Garantizar la imparcialidad de la estructura de gobernanza; por ejemplo, creando una presidencia independiente que no esté asociada a grupos específicos de partes interesadas; Permitir que las presuntas víctimas de prácticas comerciales desleales presenten sus denuncias de forma confidencial. Designar a un organismo independiente con competencias para investigar e imponer sanciones; Mejorar los procesos internos para comprobar que los operadores individuales cumplen sus compromisos con los procesos y para hacer un seguimiento de los litigios bilaterales y de su resolución de manera confidencial;

Or. en

Enmienda 322
Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari,

Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 quater. Lamenta que no se haya analizado ningún caso específico para evaluar el papel de la ICS para hacer frente a las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 323

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 quinquies. Lamenta que algunas de las opciones de resolución de conflictos promovidas por la ICS todavía no se hayan puesto en práctica y que la evaluación de su eficacia se haya basado más en juicios «teóricos» que en la observación empírica;

Or. en

Enmienda 324

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Nicola Danti, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 3 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 sexies. En lugar de limitarse a alentar algunas mejoras de la ICS, destaca que el

estudio de evaluación de la eficacia de la ICS subraya un amplio abanico de sus deficiencias: falta de confianza de expertos y organizaciones externos, puntos débiles en la gobernanza, representación insuficiente de las pymes, limitaciones de la transparencia y ausencia de medidas de aplicación y sanciones;

Or. en

Enmienda 325

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 3 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 septies. Subraya la evaluación del estudio que concluye que la ICS tiene competencias muy limitadas para hacer cumplir directamente las medidas para hacer frente a las prácticas comerciales desleales, sobre todo debido a la falta de elementos disuasorios efectivos contra el comportamiento desleal;

Or. en

Enmienda 326

Olga Sehnalová, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler

Propuesta de Resolución

Apartado 3 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 octies. Considera que el actual marco voluntario de la resolución de conflictos debe permanecer disponible para todos los proveedores que no estén preocupados por su anonimato y podría evolucionar de

manera útil como una plataforma educativa y para compartir buenas prácticas;

Or. en

Enmienda 327

Olga Sehnalová, Nicola Danti, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 3 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 nonies. Lamenta que el estudio solo evaluase cuatro iniciativas voluntarias nacionales; señala que solo una de ellas se considera en general eficaz y adecuada; por el contrario, otra se ha visto afectada negativamente por una serie de puntos débiles graves y hasta la fecha ningún conflicto se ha presentado;

Or. en

Enmienda 328

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 3 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 decies. Señala que los hallazgos del estudio reciente no aportan pruebas para la declaración de evaluación de la Comisión de que las iniciativas voluntarias parecen funcionar mejor en unos países que en otros, y que la Comisión debería tener muy en cuenta varias experiencias nacionales muy negativas con acuerdos voluntarios con el fin de intentar establecer medidas

legislativas y de aplicación específicas para impedir las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 329
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Acoge con satisfacción la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar las desleales;

Enmienda

5. Acoge con satisfacción la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar las desleales, *con el objetivo de fomentar la confianza en la cadena de suministro alimentario, desde el productor hasta el consumidor en beneficio de todos;*

Or. ro

Enmienda 330
Marco Zullo

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Acoge con satisfacción la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar las desleales;

Enmienda

5. Acoge con satisfacción la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar las desleales; *lamenta, no obstante, que al evaluar la eficacia de la Iniciativa de la Cadena de Suministro no se hayan tenido debidamente en cuenta los casos de prácticas comerciales transfronterizas entre sujetos de distintos países, que*

siguen quedando fuera de la competencia de las plataformas nacionales; destaca que, para la construcción de un mercado único europeo eficiente, es fundamental no descuidar este aspecto, sobre el que no se dispone de datos suficientes en lo concerniente a los efectos negativos sobre la renta de los productores;

Or. it

Enmienda 331
Marian Harkin

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. *Acoge con satisfacción* la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar las desleales;

Enmienda

5. *Toma nota de* la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la ***Iniciativa de la Cadena de Suministro en la*** cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar las desleales; ***señala, no obstante, que algunas plataformas nacionales no han cumplido estos objetivos y que, como en el caso de Finlandia, los agricultores han abandonado esa plataforma;***

Or. en

Enmienda 332
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Acoge con satisfacción la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar

Enmienda

5. Acoge con satisfacción la creación de plataformas nacionales de organizaciones y empresas de la cadena de suministro alimentario, destinadas a promover las prácticas comerciales leales y a erradicar

las desleales;

las desleales; *señala que algunas plataformas nacionales no han cumplido estos objetivos y que, como en el caso de Finlandia, los agricultores han abandonado esa plataforma;*

Or. en

Enmienda 333
Eva Paunova

Propuesta de Resolución
Apartado 5 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1) Acoge con satisfacción el estudio que está llevando a cabo actualmente la Comisión sobre la oferta y la innovación en el sector minorista; considera que este ejercicio jugaría un papel decisivo para aclarar la evolución y los factores determinantes de la oferta y la innovación a nivel del mercado en su conjunto;

Or. en

Enmienda 334
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Solicita la creación de un observatorio europeo para los precios de los alimentos y productos agrícolas en origen y destino; llama la atención sobre el Índice de Precios en Origen y Destino (IPOD) utilizado en España, como posible modelo para controlar los potenciales abusos de los distribuidores contra productores agrícolas y consumidores;

Enmienda 335

Lidia Senra Rodríguez

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. *Se congratula del* desarrollo de mecanismos *alternativos e informales* de resolución de litigios y de atención de reclamaciones, especialmente a través de mediación y de procedimientos amistosos;

Enmienda

6. *Entiende que el* desarrollo de mecanismos de resolución de litigios y de atención de reclamaciones, especialmente a través de mediación y de procedimientos amistosos, *deben ser contemplados legalmente;*

Or. es

Enmienda 336

Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción las medidas *reguladoras* adoptadas por algunos Estados miembros, consistentes en la introducción de disposiciones complementarias de la legislación nacional sobre competencia, la ampliación del ámbito de aplicación de la directiva sobre prácticas comerciales desleales extendiéndolo a las relaciones entre empresas, y la creación de *órganos* independientes responsables del cumplimiento de la legislación;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción las medidas *focalizadas* adoptadas por algunos Estados miembros, consistentes en la introducción de disposiciones complementarias de la legislación nacional sobre competencia, la ampliación del ámbito de aplicación de la directiva sobre prácticas comerciales desleales extendiéndolo a las relaciones entre empresas, y la creación de *organismos* independientes responsables del cumplimiento de la legislación;

Or. en

Enmienda 337

Eva Paunova

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción las medidas reguladoras adoptadas por algunos Estados miembros, consistentes en la introducción de disposiciones complementarias de la legislación nacional sobre competencia, la ampliación del ámbito de aplicación de la directiva sobre prácticas comerciales desleales extendiéndolo a las relaciones entre empresas, y la creación de órganos independientes responsables del cumplimiento de la legislación;

Enmienda

7. Acoge con satisfacción las medidas reguladoras adoptadas por algunos Estados miembros, consistentes en la introducción de disposiciones complementarias de la legislación nacional sobre competencia, la ampliación del ámbito de aplicación de la directiva sobre prácticas comerciales desleales extendiéndolo a las relaciones entre empresas, y la creación de órganos independientes responsables del cumplimiento de la legislación; ***apunta, no obstante, que la diversidad de enfoques hace que se garantice una protección de distintos grados y tipos frente a las prácticas comerciales desleales;***

Or. en

Enmienda 338

Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Acoge con satisfacción ***las medidas reguladoras adoptadas por algunos Estados miembros, consistentes en la introducción de disposiciones complementarias de la legislación nacional sobre competencia, la ampliación del ámbito de aplicación de la directiva sobre prácticas comerciales desleales extendiéndolo a las relaciones entre empresas, y la creación de órganos independientes responsables del cumplimiento de la legislación;***

Enmienda

7. Acoge con satisfacción ***que más de veinte Estados miembros hayan introducido, o planeen hacerlo, legislación para hacer frente a las prácticas comerciales desleales, señalando el alcance del problema y la necesidad de medidas legislativas a nivel de la UE para garantizar la igualdad de condiciones de competencia;***

Or. en

Enmienda 339

Olga Sehnalová, Nicola Danti, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Señala, tras los hallazgos principales del estudio reciente de la Comisión sobre la Iniciativa de la Cadena de Suministro, que más de veinte Estados miembros han elaborado legislación para combatir las prácticas comerciales desleales o están planeando hacerlo en un futuro cercano; se felicita de que el informe de la Comisión identifique una serie de ámbitos específicos que deben mejorarse en este sentido; considera que este conjunto de buenas prácticas debería constituir la base de un marco eficaz y transparente de medidas legislativas y de aplicación en la UE;

Or. en

Enmienda 340

Marian Harkin

Propuesta de Resolución

Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Destaca que, si bien muchos Estados miembros han adoptado legislación para combatir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, todavía se requiere una acción vinculante coordinada y armonizada a nivel de la UE para mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro alimentario;

Enmienda 341
Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Destaca que, si bien muchos Estados miembros han aprobado legislación para combatir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, todavía se requiere una acción vinculante coordinada y armonizada a nivel de la UE para mejorar el funcionamiento de la cadena de suministro alimentario;

Or. en

Enmienda 342
Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

Enmienda

8. Confirma la existencia del problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, y las considera contrarias a los principios básicos del Derecho;

8. Confirma la existencia del problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, y las considera contrarias a los principios básicos del Derecho ***y la ética empresarial;***

Or. en

Enmienda 343
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Confirma la existencia del problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, y las considera contrarias a los principios básicos del Derecho;

Enmienda

8. Confirma la existencia del problema de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, y las considera contrarias a los principios básicos del Derecho *y especialmente perjudiciales para las pymes*;

Or. ro

Enmienda 344

Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Coincide con el diagnóstico de la Comisión de que la causa de las prácticas desleales es el desequilibrio en las relaciones comerciales y el preocupante incremento del poder negociador de los grandes operadores, que les otorga una posición dominante en el mercado y la consiguiente posibilidad de imponer a los operadores más débiles unas condiciones contractuales desfavorables y aplicar prácticas desleales que se apartan manifiestamente de la buena conducta comercial y vulneran los principios de buena fe y comercio justo; denuncia las prácticas que abusan del desequilibrio de poder entre actores económicos y afectan a la verdadera libertad de contratación;

Enmienda

9. Denuncia las prácticas que abusan del desequilibrio de poder entre actores económicos y afectan a la verdadera libertad de contratación;

Or. en

Enmienda 345

Maria Grapini

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Coincide con el diagnóstico de la Comisión de que la causa de las prácticas desleales es el desequilibrio en las relaciones comerciales y el preocupante incremento del poder negociador de los grandes operadores, que les otorga una posición dominante en el mercado y la consiguiente posibilidad de imponer a los operadores más débiles unas condiciones contractuales desfavorables y aplicar prácticas desleales que se apartan manifiestamente de la buena conducta comercial y vulneran los principios de buena fe y comercio justo; denuncia las prácticas que abusan del desequilibrio de poder entre actores económicos y afectan a la verdadera libertad de contratación;

Enmienda

9. Coincide con el diagnóstico de la Comisión de que la causa de las prácticas desleales es el desequilibrio en las relaciones comerciales y el preocupante incremento del poder negociador de los grandes operadores, que les otorga una posición dominante en el mercado y la consiguiente posibilidad de imponer a los operadores más débiles unas condiciones contractuales desfavorables y aplicar prácticas desleales que se apartan manifiestamente de la buena conducta comercial y vulneran los principios de buena fe y comercio justo; denuncia las prácticas que abusan del desequilibrio de poder entre actores económicos y afectan a la verdadera libertad de contratación, ***donde los efectos perjudiciales de las prácticas comerciales desleales repercuten no solo en las partes más débiles de los contratos, sino también sobre los consumidores e intereses económicos nacionales;***

Or. ro

Enmienda 346 Marijana Petir

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. No alberga dudas de que las prácticas comerciales desleales aplicadas por las partes más fuertes para la negociación tienen efectos desfavorables; señala que la consecuencia más grave de estas prácticas puede ser el freno a las inversiones y a la innovación en la producción;

Enmienda

10. No alberga dudas de que las prácticas comerciales desleales aplicadas por las partes más fuertes para la negociación tienen efectos desfavorables; señala que la consecuencia más grave de estas prácticas puede ser el freno ***a la competitividad de las empresas,*** a las inversiones y a la innovación en la producción ***en toda la cadena de suministro alimentario;***

Enmienda 347
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Considera que deben desarrollarse y promoverse tanto la Iniciativa de la Cadena de Suministro como otros sistemas voluntarios nacionales y de la UE (códigos de buenas prácticas, mecanismos voluntarios de resolución de litigios); anima a las empresas productoras y comerciales a participar en dichas iniciativas; considera que estas empresas deben situarse en cabeza de la lucha contra las prácticas comerciales desleales;

Enmienda

11. Considera que deben desarrollarse y promoverse tanto la Iniciativa de la Cadena de Suministro como otros sistemas voluntarios nacionales y de la UE (códigos de buenas prácticas, mecanismos voluntarios de resolución de litigios); anima a las empresas productoras y comerciales a participar en dichas iniciativas; considera que estas empresas deben situarse en cabeza de la lucha contra las prácticas comerciales desleales **y en el desarrollo de las pymes;**

Or. ro

Enmienda 348
Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Considera que deben desarrollarse y promoverse tanto la Iniciativa de la Cadena de Suministro como otros sistemas voluntarios nacionales y de la UE (códigos de buenas prácticas, mecanismos voluntarios de resolución de litigios); **anima a las empresas productoras y comerciales a participar en dichas iniciativas; considera que estas empresas deben situarse en cabeza de la lucha contra las prácticas comerciales desleales;**

Enmienda

11. Considera que deben desarrollarse y promoverse tanto la Iniciativa de la Cadena de Suministro como otros sistemas voluntarios nacionales y de la UE (códigos de buenas prácticas, mecanismos voluntarios de resolución de litigios); **apunta que la Comisión declara en su informe reciente que la ICS debe mejorarse, en particular para tener en cuenta las denuncias confidenciales y la adjudicación de competencias de**

investigación y sancionadoras a organismos independientes;

Or. en

Enmienda 349

Nicola Danti, Paolo De Castro, Clara Eugenia Aguilera García, Sergio Gaetano Cofferati, Sergio Gutiérrez Prieto, Virginie Rozière, Maria Grapini, Pina Picierno

**Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Lamenta que, a pesar de que los límites de los códigos y las iniciativas voluntarios se han destacado claramente en las conclusiones del estudio de la Comisión sobre la ICS, la Comisión no parece dispuesta a adoptar con prontitud un marco legislativo específico en la UE que proteja mejor a los consumidores, garantice la igualdad de condiciones de competencia entre las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario, limite la actual fragmentación del mercado único y afronte eficazmente las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 350

Nicola Danti, Paolo De Castro, Clara Eugenia Aguilera García, Sergio Gaetano Cofferati, Sergio Gutiérrez Prieto, Virginie Rozière, Maria Grapini, Pina Picierno

**Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 ter. Hace hincapié en que la salvaguardia de la confidencialidad es un componente esencial de cualquier proceso de resolución de conflictos; subraya que la ICS no prevé un mecanismo que

garantice la confidencialidad o el anonimato de las denuncias de víctimas potenciales de prácticas comerciales desleales. Por lo tanto, solicita a la Comisión que establezca un instrumento de seguimiento para garantizar y preservar la confidencialidad entre las partes implicadas en el conflicto, lo que permitirá reducir el llamado «factor miedo»;

Or. en

Enmienda 351
Franc Bogovič

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Reconoce, no obstante, que la voluntariedad y la autorregulación no son mecanismos suficientes para la completa erradicación del problema de las prácticas comerciales desleales, dada la falta de fórmulas que permitan una aplicación eficaz de las disposiciones;

Enmienda

12. Reconoce, no obstante, que la voluntariedad y la autorregulación no son mecanismos suficientes para la completa erradicación del problema de las prácticas comerciales desleales, dada la falta de fórmulas que permitan una aplicación eficaz de las disposiciones, *y reconoce también que no son adecuados para eliminar el «factor miedo» de la cadena de suministro alimentario;*

Or. sl

Enmienda 352
Dennis de Jong, Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Reconoce, no obstante, que la voluntariedad y la autorregulación *no son* mecanismos *suficientes* para la completa

Enmienda

12. Reconoce, no obstante, que la voluntariedad y la autorregulación *exigen unos* mecanismos *eficaces e*

erradicación del problema de las prácticas comerciales desleales, *dada la falta de fórmulas que permitan una aplicación eficaz de las disposiciones;*

independientes de aplicación, así como unas estructuras de gobernanza adecuadas e imparciales, para la completa erradicación del problema de las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 353

Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Marijana Petir

Propuesta de Resolución

Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. *Reconoce, no obstante,* que la voluntariedad y la autorregulación no son mecanismos suficientes para la completa erradicación del problema de las prácticas comerciales desleales, *dada la falta de fórmulas que permitan una aplicación eficaz de las disposiciones;*

Enmienda

12. *Destaca* que la voluntariedad y la autorregulación no son mecanismos suficientes para la completa erradicación del problema de las prácticas comerciales desleales; *por lo tanto, hace un llamamiento a la Comisión para que considere la legislación de un marco que proteja a todas las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario, incluidas aquellas que ya se han implicado plenamente en la ICS;*

Or. en

Enmienda 354

Dennis de Jong, Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

12 bis. Urge a la Comisión a desarrollar sus recomendaciones de su informe de 29 de enero de 2016 sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario para aumentar la credibilidad y la eficacia de la Iniciativa de la Cadena de Suministro (ICS),

exigiendo a las partes implicadas que corresponda que:

a. difundan el conocimiento de la ICS, especialmente entre las pymes,

b. garanticen la imparcialidad de su estructura de gobernanza,

c. permitan que las presuntas víctimas de prácticas comerciales desleales puedan presentar denuncias de manera confidencial, y

d. otorguen competencias de investigación y sanción a organismos independientes;

Or. en

Enmienda 355

Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Marijana Petir

Propuesta de Resolución

Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

12 bis. Apunta al «Groceries Code Adjudicator» (la persona encargada de regular las relaciones entre supermercados y suministradores) del Reino Unido como posible modelo de adaptación a nivel de la UE, que constituiría un auténtico elemento disuasorio frente a las prácticas comerciales desleales y ayudaría a eliminar el «factor miedo»;

Or. en

Enmienda 356

Marijana Petir

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Subraya **que** la **lucha** contra las prácticas comerciales desleales **es un paso hacia** el correcto funcionamiento del mercado interior y una condición para el desarrollo del comercio transfronterizo en la UE;

Enmienda

13. Subraya la **necesidad de luchar** contra las prácticas comerciales desleales **para garantizar** el correcto funcionamiento del mercado interior y una condición para el desarrollo del comercio transfronterizo en la UE;

Or. en

Enmienda 357
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

13 bis. Hace hincapié en que los sistemas de supervisión y control de la cadena de suministro alimentario deben adaptarse a fin de garantizar la seguridad alimentaria y luchar contra cualquier efecto adverso sobre la salud pública mediante la prevención de incidentes que puedan afectar a la seguridad alimentaria y tener consecuencias graves para la integridad de la totalidad de la cadena de suministro alimentario;

Or. ro

Enmienda 358
Fredrick Federley, Jan Huitema, Ulrike Müller

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan cumplir plena y consistentemente la legislación sobre

Enmienda

14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que hagan cumplir plena y consistentemente la legislación sobre

competencia, las normas sobre competencia desleal y las disposiciones antimonopolio; subraya, sin embargo, que la legislación sobre competencia no basta para resolver por completo el problema de las prácticas desleales;

competencia, las normas sobre competencia desleal y las disposiciones antimonopolio; subraya, sin embargo, que la legislación sobre competencia no basta para resolver por completo el problema de las prácticas desleales; ***Señala las normas de la PAC y pide a la Comisión que respalde el mercado para hacer un mejor uso de las oportunidades que ofrece el Reglamento sobre la OCM única, con vistas a permitir el establecimiento de organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;***

Or. en

Enmienda 359
Eva Paunova

Propuesta de Resolución
Apartado 14 – punto 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1) Alienta a los Estados miembros a examinar si su actual marco normativo nacional es adecuado para hacer frente a las prácticas comerciales desleales, teniendo en cuenta las buenas prácticas de otros Estados miembros; Insta a la Comisión a que continúe fomentando el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 360
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Pide a la Comisión que desarrolle progresivamente el marco de competencia de la UE para incluir en el seguimiento de la cadena de suministro alimentario en Europa los indicadores de la Evaluación de la Sostenibilidad de los Sistemas Agrícolas y Alimentarios (SAFA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), incluidos los indicadores correspondientes a las rúbricas «Precios justos y contratos transparentes» (S.2.1.1.) y «Derechos de los proveedores» (S.2.2.1);

Or. en

Enmienda 361
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 15

15. Reafirma que una competencia libre y justa, la libertad de contratación y una aplicación correcta y efectiva de la legislación pertinente son la clave para un buen funcionamiento de la cadena de suministro alimentario;

Reafirma que una competencia libre y justa, la libertad de contratación y una aplicación correcta y efectiva de la legislación pertinente son la clave para un buen funcionamiento de la cadena de suministro alimentario **y para la seguridad alimentaria;**

Or. ro

Enmienda 362
Paloma López Bermejo

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Se muestra especialmente preocupado por la situación del sector lácteo, en el que los distribuidores han impuesto precios muy por debajo de los costes tras el final del sistema de cuotas;

Or. en

**Enmienda 363
Marijana Petir**

**Propuesta de Resolución
Apartado 16**

Propuesta de Resolución

16. Señala que el abuso de posición de fuerza negociadora y el recurso a prácticas comerciales abusivas vulneran el principio de libertad contractual en la medida en que la parte más fuerte puede influir más en la forma de la relación comercial e imponer así unilateralmente condiciones para favorecer exclusivamente a sus intereses económicos de manera desproporcionada, mientras que la parte más débil no tiene de hecho otra opción que avenirse al contrato; **confía en que se restablezca la confianza entre los socios en las cadenas de suministro, basada en los principios de libertad contractual, equivalencia de beneficios y libertad de uso de los mismos;**

Enmienda

16. Señala que el abuso de posición de fuerza negociadora y el recurso a prácticas comerciales abusivas vulneran el principio de libertad contractual en la medida en que la parte más fuerte puede influir más en la forma de la relación comercial **y podrá** imponer así unilateralmente condiciones para favorecer exclusivamente a sus intereses económicos de manera desproporcionada, mientras que la parte más débil no tiene de hecho otra opción que avenirse al contrato;

Or. en

**Enmienda 364
Edward Czesak**

**Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)**

16 bis. Señala el hecho de que los Estados miembros valoren las medidas reguladoras como la única forma efectiva de hacer frente a las prácticas comerciales desleales (la mayoría de los Estados miembros han aplicado o están aplicando estas medidas), y que dichas medidas fueron adoptadas hace relativamente poco tiempo, como un motivo suficiente para introducir medidas reguladoras en la UE lo antes posible y no en el futuro. La adaptación a las medidas uniformes para toda la UE resultará más sencilla en esta etapa que en el futuro;

Or. pl

**Enmienda 365
Edward Czesak**

**Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)**

16 ter. Señala que las diferencias en el tipo y el ámbito de las medidas reguladoras nacionales pueden influir negativamente en la competencia en el mercado único de la UE y, por tanto, deben ser revisadas y armonizadas a escala de la UE;

Or. pl

**Enmienda 366
Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución
Apartado 17**

Propuesta de Resolución

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos;

Enmienda

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre **la totalidad de los** productores, proveedores y distribuidores de alimentos, **con independencia de su tamaño**;

Or. ro

Enmienda 367
Franc Bogovič

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos;

Enmienda

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos; **considera que estas propuestas concretas de legislación de la UE deben basarse en la Iniciativa de la Cadena de Suministro elaborada por la Comisión y que deben tener en consideración las inquietudes de las organizaciones de agricultores acerca de la ICS así como los indicadores de éxito de la misma**;

Or. sl

Enmienda 368
Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos;

Enmienda

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos; ***observa que la cadena de suministro alimentario que opera en el mercado único europeo se extiende más allá de las fronteras de los Estados miembros y que es por lo tanto esencial que la UE establezca, lo antes posible, un marco legislativo apropiado que regule este ámbito y que responda a las necesidades existentes;***

Or. hr

Enmienda 369
Dennis de Jong, Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. ***Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos;***

Enmienda

17. ***Apoya los esfuerzos de la Comisión para analizar la eficacia y la credibilidad de los mecanismos existentes para controlar el cumplimiento de las normas contra las prácticas comerciales desleales en los Estados miembros; está de acuerdo con la Comisión en que, en esta etapa, no existe ningún valor añadido de un enfoque regulador armonizado específico a escala de la UE, dado que la gran mayoría de los Estados miembros han introducido medidas reglamentarias y***

mecanismos de aplicación públicos;

Or. en

Enmienda 370
Fredrick Federley

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos;

Enmienda

17. Concluye que recientemente se ha mejorado en lo relativo a la introducción de medidas reglamentarias y sistemas de aplicación públicos en la mayoría de los Estados miembros y que no existe ningún valor añadido de un enfoque regulador armonizado específico a escala de la UE en este momento;

Or. en

Enmienda 371
Mairead McGuinness, Angélique Delahaye, Norbert Erdős, Philippe Juvin, Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación de la UE para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y así garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y unas relaciones leales y transparentes entre productores, proveedores y distribuidores de alimentos;

Enmienda

17. Toma nota de la intención de la Comisión en su informe de 2016 de seguir de cerca los distintos enfoques para hacer frente a las prácticas comerciales desleales a nivel de los Estados miembros; insta a la Comisión a que presente propuestas concretas de legislación marco para prohibir las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario para garantizar la igualdad de condiciones de competencia en los Estados miembros;

Enmienda 372

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Nicola Danti, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Toma nota de los resultados del estudio, en el que los encuestados señalaron como los enfoques preferidos para hacer frente a las prácticas comerciales desleales la combinación de iniciativas voluntarias y cumplimiento público (33 % de las respuestas totales) o una legislación específica a nivel de la UE (32 %); por otra parte, la dependencia únicamente de iniciativas voluntarias a nivel nacional (4 %) o de la UE (9 %) resultaron ser los enfoques menos preferidos;

Enmienda 373

Olga Sehnalová, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 ter. Considera que, para reducir las prácticas comerciales desleales de manera eficaz, la Comisión debería adoptar medidas concretas para crear normas comunes vinculantes, así como establecer o designar una red de autoridades nacionales de cumplimiento que operen de acuerdo con principios mínimos y estándares de cumplimiento desarrollados

a nivel de la UE;

Or. en

Enmienda 374

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Nicola Danti, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 quater. Pone en duda la imprecisa declaración de la Comisión de que los distintos enfoques de los Estados miembros no parecen tener consecuencias negativas para el mercado único; señala que el estudio previo complementario a la comunicación de la Comisión recomendaba afrontar la fragmentación de las normas y los enfoques legales en la UE para impedir un efecto negativo de la fragmentación en el mercado único de la UE; Muestra su convencimiento de que la fragmentación y los distintos enfoques legislativos en los Estados miembros contribuyen a la incertidumbre legal, costes adicionales para las empresas, sobre todo las pymes, y aumentan las dificultades para el acceso al mercado transfronterizo y la cooperación;

Or. en

Enmienda 375

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Nicola Danti, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución

Apartado 17 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 quinquies. Celebra que la Comisión

considere necesario garantizar que la legislación sobre prácticas comerciales desleales se extienda a los operadores de países no pertenecientes a la UE;
considera que unas normas claras y transparentes a nivel de la UE facilitarían las prácticas comerciales leales con respecto a comerciantes de terceros países;

Or. en

Enmienda 376
Franc Bogovič

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Sugiere que se inicien los trabajos para la introducción de normas a nivel de la UE que permitan la creación o reconocimiento de organismos públicos de los Estados miembros competentes para velar por el cumplimiento de la legislación sobre lucha contra las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario; considera que estos organismos deben estar facultados para acometer investigaciones por propia iniciativa y sobre la base de informaciones informales y reclamaciones admitidas de manera confidencial (lo que permitirá evitar el factor miedo), así como para imponer sanciones;

Enmienda

18. Sugiere que se inicien los trabajos para la introducción de normas a nivel de la UE que permitan la creación o reconocimiento de organismos públicos de los Estados miembros competentes para velar por el cumplimiento de la legislación sobre lucha contra las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, ***lo que permitiría que se llevaran a cabo controles previos para proteger contra los abusos por parte de quien se encuentra en una posición de mercado dominante;*** considera que estos organismos deben estar facultados para acometer investigaciones por propia iniciativa y sobre la base de informaciones informales y reclamaciones admitidas de manera confidencial (lo que permitirá evitar el factor miedo), así como para imponer sanciones;

Or. sl

Enmienda 377
Franc Bogovič

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de establecer un organismo regulador europeo que desempeñe un papel de coordinación entre los organismos reguladores nacionales;

Or. sl

Enmienda 378

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Nicola Danti, Catherine Stihler

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 bis. Muestra su convencimiento de que los mecanismos de aplicación en funcionamiento deberían ser accesibles para todos los operadores del mercado en la cadena de suministro alimentario, independientemente de su origen geográfico;

Or. en

Enmienda 379

Olga Sehnalová, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 ter. Considera que el ámbito de aplicación debería extenderse a toda la cadena de suministro tanto en Europa como fuera de ella, con el fin de contribuir positivamente a la

sostenibilidad integral de la producción alimentaria; sugiere la aplicación coordinada en toda la UE para disuadir a los operadores de mercado de trasladar su departamento de compras a países con un bajo nivel de aplicación para continuar con las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 380

Olga Sehnalová, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

**Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 quater. Solicita a los Estados miembros sin una autoridad de aplicación competente que consideren el establecimiento de una autoridad de aplicación y le confieran las competencias para supervisar y hacer cumplir las medidas necesarias para hacer frente a las prácticas comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 381

Olga Sehnalová, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

**Propuesta de Resolución
Apartado 18 quinquies (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 quinquies. Señala que la cooperación existente dentro de los distintos organismos de aplicación nacionales, fragmentada y poco potenciada, no basta para hacer frente a los desafíos transfronterizos relativos a las prácticas

comerciales desleales;

Or. en

Enmienda 382

Olga Sehnalová, Marc Tarabella, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

**Propuesta de Resolución
Apartado 18 sexies (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

18 sexies. Destaca que las autoridades de aplicación deben contar con una serie de medidas de aplicación distintas y con diferentes registros de sanciones para que su respuesta sea flexible de acuerdo con la gravedad; considera que estas medidas deberían pretender modificar el comportamiento y ser un elemento disuasorio;

Or. en

Enmienda 383

Maria Grapini

**Propuesta de Resolución
Apartado 19**

Propuesta de Resolución

Enmienda

19. Insta a que se elabore una definición única, clara, precisa y vinculante de prácticas comerciales desleales, lo que permitirá adoptar normas eficaces para combatirlas;

19. Insta a que se elabore una definición única, clara, precisa y vinculante de prácticas comerciales desleales, lo que permitirá adoptar normas eficaces para combatirlas, *y aboga por una aplicación uniforme de la legislación en el ámbito de la competencia desleal en todos los Estados miembros de la UE;*

Or. ro

Enmienda 384
Fredrick Federley

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. *Insta a que se elabore una definición única, clara, precisa y vinculante de prácticas comerciales desleales, lo que permitirá adoptar normas eficaces para combatirlas;*

Enmienda

19. *Considera que es demasiado pronto para valorar de manera sólida si las iniciativas ya en vigor han sido eficaces para hacer frente o reducir las prácticas comerciales desleales;*

Or. en

Enmienda 385
Theodoros Zagorakis

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Insta a que se elabore una definición única, clara, precisa y vinculante de prácticas comerciales desleales, lo que permitirá adoptar normas eficaces para combatirlas;

Enmienda

19. Insta a que se elabore una definición única, clara, precisa y vinculante de prácticas comerciales desleales, **junto con una lista abierta de prácticas comerciales desleales a nivel de la UE**, lo que permitirá adoptar normas eficaces para combatirlas;

Or. en

Enmienda 386
Maria Grapini

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

19 bis. Defiende el establecimiento de métodos de control que, cuando se apliquen de manera uniforme en la UE, ayudarán a detectar y luchar contra las

Enmienda

prácticas comerciales desleales, hacer que se respete la legislación aplicable y reforzar los organismos de control nacionales y la cooperación entre estos;

Or. ro

Enmienda 387
Marijana Petir

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

Enmienda

20. Pide que, durante el proceso de elaboración de normas, se tengan en cuenta las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave; considera que estas iniciativas reguladoras deben garantizar una relativa libertad de elección de las medidas a adoptar en función de las características del mercado y basarse en el principio general de refuerzo de la eficacia en el cumplimiento de la ley mediante el compromiso de los organismos públicos correspondientes;

suprimido

Or. en

Enmienda 388
Robert Rochefort, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

Enmienda

20. Pide que, durante el proceso de elaboración de normas, se tengan en

20. Recuerda la necesidad, en el marco de la adopción de medidas de lucha contra

cuenta las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave; considera que ***estas iniciativas reguladoras deben*** garantizar una relativa libertad de elección de las medidas a adoptar en función de las características del mercado y basarse en el principio general de refuerzo de la eficacia en el cumplimiento de la ley mediante el compromiso de los organismos públicos correspondientes;

las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario, de que se tengan debidamente en cuenta las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave; considera que ***conviene*** garantizar una relativa libertad de elección de las medidas a adoptar en función de las características del mercado y basarse en el principio general de refuerzo de la eficacia en el cumplimiento de la ley mediante el compromiso de los organismos públicos correspondientes ***o de los organismos públicos y plataformas nacionales correspondientes;***

Or. fr

Enmienda 389 **Marian Harkin**

Propuesta de Resolución **Apartado 20**

Propuesta de Resolución

20. Pide que, durante el proceso de elaboración de ***normas***, se tengan en cuenta las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave; ***considera que estas iniciativas reguladoras deben garantizar una relativa libertad de elección de las medidas a adoptar en función de las características del mercado y basarse en el principio general de refuerzo de la eficacia en el cumplimiento de la ley mediante el compromiso de los organismos públicos***

Enmienda

20. Pide que, durante el proceso de elaboración de ***medidas vinculantes en la cadena de suministro alimentario contra los distribuidores que perjudiquen a los agricultores y los consumidores***, se tengan en cuenta ***los siguientes aspectos:*** las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave;

correspondientes;

Or. en

Enmienda 390

Sofia Ribeiro

Propuesta de Resolución

Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Pide que, durante el proceso de elaboración de **normas**, se tengan en cuenta las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave; considera que estas iniciativas reguladoras deben garantizar una relativa libertad de elección de las medidas a adoptar en función de las características del mercado y basarse en el principio general de refuerzo de la eficacia en el cumplimiento de la ley mediante el compromiso de los organismos públicos correspondientes;

Enmienda

20. Pide que, durante el proceso de elaboración de **medidas vinculantes en la cadena de suministro alimentario contra los distribuidores que perjudiquen a los agricultores y los consumidores**, se tengan en cuenta **sobre todo los siguientes aspectos**: las condiciones jurídicas particulares y las especificidades de los diferentes mercados, las diversas situaciones y enfoques en los distintos Estados miembros, el grado de consolidación o fragmentación de los mercados, así como otros factores clave; considera que estas iniciativas reguladoras deben garantizar una relativa libertad de elección de las medidas a adoptar en función de las características del mercado y basarse en el principio general de refuerzo de la eficacia en el cumplimiento de la ley mediante el compromiso de los organismos públicos correspondientes;

Or. en

Enmienda 391

Robert Rochefort, Dennis de Jong, Anna Maria Corazza Bildt

Propuesta de Resolución

Apartado 21

Propuesta de Resolución

21. Pide a la Comisión que **evalúe** las

Enmienda

21. Pide a la Comisión que **siga evaluando**

medidas de carácter voluntario y autorregulador aplicadas ***hasta la fecha*** y la eficacia de la reglamentación adoptada ***tanto*** en los Estados miembros ***como a nivel de la UE***; ***pide una valoración de los efectos de de una eventual acción reguladora a nivel de la UE en sus distintas variantes propuestas, teniendo en cuenta todas las posibles consecuencias para las partes interesadas y la incidencia sobre el bienestar de los consumidores;***

de cerca la eficacia de las medidas de carácter voluntario y autorregulador aplicadas y la eficacia de la reglamentación adoptada en los Estados miembros ***para luchar contra las prácticas comerciales desleales; espera que los diferentes actores en cuestión, en particular la ICS, le comuniquen los resultados de esta reevaluación antes de 2019, con especial atención a la creación de plataformas nacionales y al seguimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de 29 de enero de 2016 (COM(2016) 32);***

Or. fr

Enmienda 392
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 bis. Toma nota de que en el informe de la Comisión sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas (COM(2016) 32) se destaca que uno de los puntos débiles de la ICS es que no permite las denuncias confidenciales individuales; respalda la propuesta de la Comisión para mejorar el funcionamiento de la ICS con el fin de permitir que las presuntas víctimas de prácticas comerciales desleales puedan presentar denuncias de manera confidencial;

Sugiere, asimismo, que el anonimato y la confidencialidad se incorporen a cualquier iniciativa legislativa futura en este ámbito;

Or. en

Enmienda 393
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 ter. Señala que en el informe de la Comisión sobre las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas (COM(2016) 32) se destaca que uno de los puntos débiles de la ICS es la falta de elementos disuasorios efectivos; solicita así pues a la Comisión que establezca mecanismos para garantizar elementos disuasorios efectivos, como multas (en forma de un porcentaje del volumen de negocio) en el Estado miembro de que se trate;

Respalda la propuesta de la Comisión de que se designe a un organismo independiente con las competencias para investigar e imponer sanciones; sugiere asimismo que este organismo independiente tenga las competencias para hacer el seguimiento, llevar a cabo controles aleatorios sin previo aviso, iniciar la investigación de prácticas comerciales desleales presuntas o potenciales, así como investigar prácticas comerciales desleales a partir de una denuncia;

Or. en

Enmienda 394
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 quater. Toma nota de que en el informe de la Comisión sobre las

prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario entre empresas (COM(2016) 32) se destaca como punto fuerte la naturaleza amplia de la ICS de la UE; no obstante, muestra su decepción por el hecho de que el informe de la Comisión y el estudio complementario de Areté no examinen con detalle la naturaleza de las prácticas comerciales desleales transfronterizas; destaca que grandes empresas alimentarias minoristas recurren cada vez más al abastecimiento centralizado, ya que refuerza su posición negociadora y les permite explotar economías de escala; toma nota, asimismo, del consiguiente debilitamiento de la posición de sus proveedores y de otras partes implicadas en la cadena de suministro; subraya que el abastecimiento centralizado puede llevar a la búsqueda de un foro de conveniencia para el Estado miembro con el marco o las sanciones de aplicación o legislativos más débiles; subraya que una de las prioridades de la Comisión Juncker es un mercado interior más profundo y más justo, y destaca que el hecho de no hacer frente a las prácticas comerciales desleales, incluida la compra centralizada, socava esta prioridad, así como otra prioridad de la Comisión Juncker, a saber, el crecimiento y el empleo; pide por tanto a la Comisión que evalúe el impacto del abastecimiento central de las multinacionales sobre las prácticas comerciales desleales y que verifique que existen mecanismos de aplicación adecuados para frenar las prácticas comerciales desleales transfronterizas de dichas empresas;

Or. en

Enmienda 395
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 quinquies. Muestra su decepción por la conclusión de la Comisión sobre la reevaluación del posible valor añadido de las medidas de la UE solo al final de su mandato; destaca que las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario sufren un perjuicio financiero significativo como resultado de la morosidad o el pago aplazado, o de transferencias por errores contables, así como por la imposición unilateral de sanciones arbitrarias; muestra por tanto su decepción por que la Comisión esté dispuesta a seguir permitiendo que las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario sufran ese perjuicio financiero durante al menos otros tres años antes de reconsiderar la necesidad de aplicar medidas al nivel de la UE; solicita a la Comisión que evalúe el coste de no tomar medida alguna en este sector, y que haga esa información pública;

Recuerda que la cuestión de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro ha sido objeto de cinco resoluciones del Parlamento Europeo desde 2009, tres de las cuales versaban concretamente sobre los desequilibrios y abusos que se producen en la cadena de suministro alimentario; observa, además, que, en ese mismo periodo, la Comisión Europea ha elaborado tres comunicaciones y un libro verde, y ha encargado dos informes definitivos sobre asuntos similares; dado lo anterior considera que llevar a cabo nuevos análisis sobre el estado de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario solo servirá para retrasar la muy necesaria adopción de medidas que ayuden a todos los actores de dicha cadena a hacer frente a las

prácticas comerciales desleales;

Recomienda, por tanto, que se inicien rápidamente los trabajos para la adopción de una directiva basada en el artículo 114 del TFUE que debe disponer la creación o el reconocimiento de organismos públicos de los Estados miembros competentes para velar por el cumplimiento de la legislación sobre lucha contra las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario; considera que la UE debe introducir normas mínimas para el establecimiento de principios, como una lista abierta de prácticas comerciales desleales ilícitas, y procedimientos operativos en relación con las investigaciones emprendidas por dichos organismos por propia iniciativa y sobre la base de informaciones informales y reclamaciones admitidas de manera confidencial (lo que permitirá evitar el factor miedo); considera además que esta directiva debería disponer que los organismos nacionales y de la UE controlen la aplicación de dicha directiva, incluyendo los controles aleatorios sin previo aviso, así como la imposición de sanciones disuasorias de importes suficientes para garantizar que ninguna empresa se beneficie del uso de prácticas comerciales desleales; considera que dicha directiva debería contemplar asimismo un foro europeo único de coordinación de mercados que permita a los organismos nacionales de control del cumplimiento proporcionar asesoramiento, facilitar el intercambio de buenas prácticas e información, cooperar en casos transfronterizos, analizar nuevas formas de prácticas comerciales desleales y, cuando proceda, cooperar en el establecimiento y la imposición de sanciones en casos en los que estén involucrados operadores de más de un Estado miembro; considera que dichos organismos públicos deberían contar con personal y fondos suficientes, y coordinarse asimismo con los organismos

competentes de control del cumplimiento en los Estados miembros y en terceros países;

Or. en

Enmienda 396
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 sexies. Observa que el informe de la Comisión sobre la ICS apunta que el nivel global de confianza en la ICS es elevado entre las empresas que la conocen; señala, sin embargo, que esto no se corresponde con una gran confianza en la ICS entre las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario en su conjunto, ya que las pymes y los agricultores están infrarrepresentados y conocen poco la ICS, debido a sus recursos relativamente bajos y a la falta de apoyo de sus organizaciones de representantes, como COPA-COGECA (organizaciones europeas de representantes para agricultores y cooperativas agrícolas); considera, así pues, que no puede argumentarse que la ICS se extienda de manera apropiada a todas las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario, en particular a los eslabones más débiles de esta cadena;

Observa además que el informe de la Comisión afirma que los miembros de la ICS declaran con una frecuencia significativamente superior que la situación relacionada con las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario ha mejorado desde el establecimiento de la ICS; señala que esto no implica necesariamente que se produzcan mejoras en toda la cadena de

suministro alimentario, ya que los miembros de la ICS no son representativos de todas las partes implicadas en la cadena de suministro alimentario, es decir, que los miembros de la ICS hacen aportaciones sobre la gobernanza de la ICS para su propio beneficio, mientras que los no miembros no pueden hacerlo, acentuando así un mayor sesgo sobre la gobernanza voluntaria de las prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario;

Or. en

Enmienda 397
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

21 septies. Muestra su decepción por que el informe de la Comisión no comprenda que la ICS resulta inadecuada, por su estructura, para conseguir el objetivo de reducir o eliminar las ICS en la cadena de suministro alimentario; subraya que, sin una reestructuración significativa del liderazgo y de la gobernanza interna de la ICS, esta nunca podrá proteger de manera fiable a quienes presenten denuncias (factor miedo) ni imponer sanciones aplicables;

Or. en

Enmienda 398
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 21 octies (nuevo)

21 octies. Lamenta que el estudio de Areté no analizase el coste del despilfarro de alimentos consecuencia de las prácticas comerciales desleales (los proveedores a menudo se encuentran con comida devuelta por razones arbitrarias) y que se esté utilizando como forma de control del mercado usada por minoristas y proveedores del primer nivel para compensar cambios en el suministro y la demanda, desplazando así el riesgo a eslabones superiores de la cadena de suministro; considera que esto contraviene el principio general de lealtad comercial («las partes contratantes deben comerciar entre sí de manera responsable, de buena fe y con diligencia profesional») de las propias Normas de Buenas Prácticas (NBP) de la ICS, así como los principios de previsibilidad específicos de las NBP («No se introducirán modificaciones unilaterales en las cláusulas contractuales a menos que esta posibilidad y sus circunstancias y condiciones se hayan fijado con antelación. Los acuerdos deberán definir el procedimiento entre las partes con arreglo al cual hayan de discutirse las modificaciones necesarias, en su caso, para la aplicación del acuerdo, o debidas a circunstancias imprevisibles, según lo previsto en el acuerdo»), cumplimiento de las NBP («Los acuerdos deberán cumplirse») y responsabilidad por riesgo de las NBP («Todas las partes contratantes de la cadena de suministro deberán asumir sus propios riesgos empresariales»);

Or. en

Enmienda 399
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Toma nota de la observación de la Comisión de que los representantes de los agricultores decidieron no adherirse a la ICS, ya que, en su opinión, no garantiza la confidencialidad suficiente a las partes denunciadas, le faltan competencias normativas para llevar a cabo investigaciones independientes e imponer sanciones significativas, así como mecanismos para combatir las prácticas comerciales desleales bien documentadas, y observa también que sus preocupaciones en materia de desequilibrios relacionados con la naturaleza de los mecanismos sancionadores no se han tenido debidamente en cuenta; considera que la participación de los agricultores es crucial y que el aumento de la participación no depende de la falta de conocimiento, sino de la falta de fe en los procedimientos y la gobernanza actuales de la ICS; sugiere por tanto que la mejora del funcionamiento de la ICS, entre otras cosas mediante la gobernanza independiente, la confidencialidad y el anonimato, y la aplicación y los alimentos disuasorios eficaces, podrían constituir un primer paso para aumentar el interés, el respaldo y con ello la participación de los agricultores;

Or. en

Enmienda 400
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 ter. Apunta que el informe de la

Comisión afirma que más de veinte Estados miembros han introducido legislación o tienen la intención de hacerlo en un futuro próximo; observa, no obstante, que los planes nacionales examinados como ejemplos en el informe de Areté se aplican sin mucha firmeza, están en una fase embrionaria de su desarrollo o sin participación de los agricultores; considera, por lo tanto, que su valor añadido para combatir las prácticas comerciales desleales en este momento es cuestionable;

Además, destaca que los planes nacionales tienen un punto débil esencial, que es el de los problemas para garantizar que las partes implicadas con base en otros Estados miembros respeten sus iniciativas de prácticas comerciales desleales en sus propios Estados miembros, es decir, que los Estados miembros no pueden garantizar el respeto de sus iniciativas nacionales por sí mismos, sean legislativas o no legislativas; se subraya así una vez más la necesidad de soluciones a nivel de la UE;

Or. en

Enmienda 401
Igor Šoltes

Propuesta de Resolución
Apartado 22 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 quater. Respalda la intención de la Comisión de publicitar y dar a conocer la ICS, sobre todo entre las pymes; alienta a la Comisión a que también se dirija a microempresas en sus campañas publicitarias;

Or. en

Enmienda 402

Igor Šoltes

Propuesta de Resolución

Apartado 22 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 quinquies. Pone en duda el apoyo inquebrantable de la Comisión a la Iniciativa de la Cadena de Suministro (ICS) en su informe, a la vista de sus limitaciones; insiste en la renuencia de los agricultores a participar debido a la falta de confianza, las restricciones en las quejas anónimas, la ausencia de competencias normativas, la incapacidad de aplicar sanciones significativas, la falta de mecanismos adecuados para combatir prácticas comerciales desleales bien documentadas y las preocupaciones en materia de desequilibrios relacionados con la naturaleza de los mecanismos sancionadores, que no se han tenido debidamente en cuenta; lamenta la renuencia de la Comisión a garantizar el anonimato y las sanciones adecuadas;

Or. en

Enmienda 403

Igor Šoltes

Propuesta de Resolución

Apartado 22 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 sexies. Como continuación del informe de la Comisión, pide a esta última, a los Estados miembros y a otras partes interesadas competentes que faciliten la incorporación de las organizaciones de agricultores (incluidas las organizaciones de productores y sus asociaciones) en el

marco de los organismos sancionadores nacionales que rigen la cadena de suministro alimentario, principalmente garantizando el anonimato de las denuncias y un régimen de sanciones efectivo.

Or. en